



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Directores de
EXXIDE S.A.
Quito, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

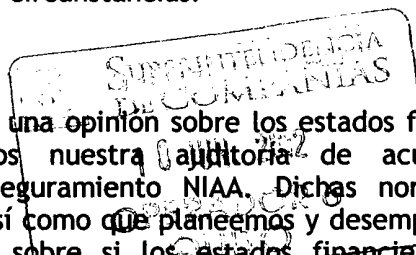
1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de EXXIDE S.A., al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias. Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2010, fueron revisados por otros auditores cuyo informe de fecha 28 de marzo de 2011, expresó una opinión sin salvedades, las cifras por el año terminado en esa fecha se incluyen para propósitos comparativos.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.



4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por EXXIDE S.A., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de EXXIDE S.A. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de EXXIDE S.A. al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

6. Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que EXXIDE S.A., continuará como negocio en marcha. Como se menciona en la Nota N, a los estados financieros, la Compañía ha sufrido al 31 de diciembre de 2011 y 2010 pérdidas netas de US\$(352,010) y US\$(333,726) respectivamente, mantiene pérdidas acumuladas de US\$(792,684) y US\$(863,418) respectivamente, y capital de trabajo negativo de US\$(219,503) y (42,914), lo cual plantea dudas significativas sobre la capacidad de continuar como negocio en marcha. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos, que podrían resultar de esta incertidumbre.
7. Tal como se menciona en la Nota Q, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
8. Mediante Resoluciones No. 06.Q.IC1003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

9. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, se emite por separado.

BDO Ecuador

Abril 2, 2012
RNAE No. 193

Jaime Gallardo

Jaime Gallardo - Socio



EXXIDE S.A.

Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,		2011	2010
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo		1,804	21,025
Cuentas por cobrar	(Nota A)	353,803	505,632
Inventarios	(Nota B)	88,270	107,693
Total activos corrientes		443,877	634,350
Propiedad, maquinaria y equipos	(Nota C)	1,230,194	1,351,061
Plantaciones	(Nota D)	713,487	847,176
Otros activos		2,800	2,800
		2,390,358	2,835,387
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes:			
Sobregiro bancario		160,615	105,176
Cuentas por pagar	(Nota E)	361,448	444,613
Gastos acumulados por pagar		7,058	7,986
Obligaciones con los trabajadores	(Nota F)	49,259	34,489
Porción corriente del pasivo a largo plazo	(Nota H)	85,000	85,000
Total pasivos corrientes		663,380	677,264
Pasivo a largo plazo	(Nota H)	655,000	740,000
Jubilación patronal y desahucio	(Nota I)	52,598	-
Total pasivos		1,370,978	1,417,264
Patrimonio de los accionistas:			
Capital social	(Nota J)	640,000	640,000
Aportes para futura capitalización	(Nota K)	117,030	117,030
Reserva legal	(Nota L)	116	116
Reserva por valuación	(Nota M)	1,054,918	1,524,395
Pérdidas acumuladas	(Nota N)	(792,684)	(863,418)
Total patrimonio de los accionistas		1,019,380	1,418,123
		2,390,358	2,835,387

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

EXXIDE S.A.**Estados de Resultados****(Expresados en dólares)**

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Ventas netas	1,884,250	1,505,992
Costo de ventas	1,797,788	1,438,847
Utilidad bruta en ventas	86,462	67,145
Gastos de operación		
Gastos de administración	363,416	361,053
Gastos de ventas	41,517	23,463
	404,933	384,516
Pérdida en operación	(318,471)	(317,371)
Otros (gastos) ingresos:		
Otros ingresos	10,824	1,755
Gastos financieros	(41,766)	(17,660)
Otros egresos	(2,597)	-
	(33,539)	(15,905)
Pérdida neta	(352,010)	(333,276)
Pérdida neta por acción	(0.55)	(1.56)
Promedio ponderado del número de acciones en circulación	640,000	214,000

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Capital social		
Saldo inicial	640,000	800
Aumento de capital (Nota J)	-	639,200
Saldo final	640,000	640,000
Aportes para futura capitalización		
Saldo inicial	117,030	756,230
Aumento de capital (Nota J)	-	(639,200)
Saldo final	117,030	117,030
Reserva legal		
Saldo inicial y final	116	116
Reserva por valuación		
Saldo inicial	1,524,395	1,524,395
Ajustes años anteriores (Nota M)	(469,477)	-
Saldo final	1,054,918	1,524,395
Pérdidas acumuladas		
Saldo inicial	(863,418)	(530,142)
Ajuste reserva por valuación (Nota M)	469,477	-
Ajustes impuesto a la renta (Nota N)	(46,733)	-
Pérdida neta	(352,010)	(333,276)
Saldo final	(792,684)	(863,418)
Total patrimonio de los accionistas	1,019,380	1,418,123

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	2,055,380	1,876,968
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(1,841,003)	(1,594,735)
Impuesto a la renta pagado	(23,821)	(22,912)
Otros egresos, netos	(33,539)	(15,905)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	157,017	243,416
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de propiedad, maquinaria y equipos	(71,434)	(294,307)
Efectivo pagado por compra de plantas	(43,545)	(228,875)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(114,979)	(523,182)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo (pagado) recibido por obligaciones bancarias	(29,561)	249,634
Pago a accionistas	(31,698)	-
Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de financiamiento	(61,259)	249,634
(Disminución) neta de efectivo	(19,221)	(30,132)
Efectivo al inicio del año	21,025	51,157
Efectivo al final del año	1,804	21,025

Conciliaciones de la Pérdida Neta con el Efectivo Neto Provisto por las Actividades de Operación

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Pérdida neta	(352,010)	(333,276)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	192,301	126,438
Amortización plantaciones	143,399	138,456
Provisión para jubilación patronal y desahucio	52,598	-
Bajas de plantaciones	33,835	98,019
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución en cuentas por cobrar	105,096	338,842
Disminución (aumento) en inventarios y gastos pagados por anticipado	19,423	(50,309)
(Disminución) en cuentas por pagar y gastos acumulados por pagar	(52,395)	(77,476)
Aumento en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	14,770	2,722
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	157,017	243,416

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía registró el saldo de la reserva por valuación de plantaciones contra resultados acumulados por 469,477.

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía regularizó los anticipos impuesto a la renta del año 2011 y 2010 contra pérdidas acumuladas por 46,733.

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía incrementó su capital social con aportes para futura capitalización por 639,200.

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	La Compañía fue constituida el 1 de febrero de 2001. Mediante resolución No. 01.Q-IJ-1017, la Superintendencia de Compañías aprueba la constitución de la Compañía el 1 de marzo de 2001 y con fecha 6 de marzo de 2001, es inscrita en el Registro Mercantil. Su objetivo principal es la siembra, cultivo, la importación, exportación, compraventa, distribución, empaque, consignación, representación de productos agroquímicos, de flores, toda clase de derivados de semillas, de toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria agrícola, puede formar parte como socia o accionista de empresas nacionales e internacionales que desarrollan las actividades enunciadas; la compraventa, distribución, importación y exportación de toda clase de productos y materias primas relacionadas con su objeto principal.
Bases de presentación	La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de propiedad, maquinaria y equipos, la amortización de plantaciones y cargos diferidos y los pasivos por impuesto a la renta, jubilación patronal y desahucio. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.
Inventarios	Los inventarios de empaques y embalajes, químicos y fertilizantes, suministros y útiles de oficina, repuestos y accesorios se encuentran valorados a sus costos históricos. El costo no excede al valor de mercado. El costo de ventas se determina por el método promedio. Los inventarios, están valuados al costo o al valor neto de realización, el menor. El valor neto de realización es el precio de venta en el curso normal del negocio, menos los costos para poner las existencias en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución. El costo se determina sobre la base de un promedio ponderado
Propiedad, maquinaria y equipos	La propiedad y maquinaria se encuentran registradas a su costo revaluado (para los bienes adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2008) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).

Políticas de Contabilidad Significativas

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios	5%
Maquinaria y Equipo	10%
Muebles y enseres	10%
Instalaciones	10%
Equipo de computación	10% y 20%

Plantaciones

Se encuentran registradas a su costo revaluado (para las plantaciones adquiridas hasta el 31 de diciembre de 2008) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).

La amortización de las plantas en producción se calcula de acuerdo al método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados. Los cargos por amortización se llevan a resultados a partir del siguiente mes de la transferencia de plantas en estado vegetativo a plantas en estado productivo efectuada.

Las tasas de amortización anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Plantaciones	12.5% y 20%

Provisión para jubilación patronal y desahucio

Al 31 de diciembre de 2011, se registran de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente en la proporción establecida como provisión correspondiente al año 2011. El valor correspondiente a años anteriores no ha sido registrado.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Cientes (1)	213,530	384,660
Compañías relacionadas (Nota O)	22,856	-
Impuesto al Valor Agregado	58,160	36,157
Anticipo a proveedores	11,773	14,570
Funcionarios y empleados (2)	7,303	7,201
Impuesto a la Renta (Nota G)	38,590	61,501
Retenciones en la fuente	1,591	1,543
	353,803	505,632

- (1) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, estos valores corresponden a valores pendientes de cobro a Flora Export Ltd. (Compañía establecida en las islas vírgenes Británicas) y Calinam Capital Off Shore S.A.L. (Compañía establecida en el Líbano)
- (2) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, esta cuenta no incluye operaciones de importancia entre la Compañía y sus funcionarios y empleados.

B. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Químicos y fertilizantes	37,331	42,359
Material de empaque	30,538	35,076
Otros materiales	13,944	22,526
Inventario de flor	6,457	7,732
	88,270	107,693

Durante los años 2011 y 2010, la Compañía no ha realizado provisión para obsolescencia de inventarios.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

C. Propiedad, maquinaria y equipos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Instalaciones	1,104,501	953,623
Edificios	220,732	220,732
Terrenos	248,571	248,571
Maquinaria y equipos	42,435	137,762
Muebles y enseres	7,787	5,308
Equipos de computación	29,417	30,004
Construcciones en proceso	10,000	178,934
	1,663,443	1,774,934
Menos depreciación acumulada	433,249	423,873
	1,230,194	1,351,061

El movimiento de la propiedad, maquinaria y equipos, fue como sigue:

	2011	2010
Costo ajustado:		
Saldo inicial	1,774,934	1,483,031
Adiciones	71,434	294,307
Bajas	(182,925)	(2,404)
Saldo final	1,663,443	1,774,934
Depreciación acumulada ajustada:		
Saldo inicial	423,873	299,838
Gasto del año	192,301	126,439
Bajas	(182,925)	(2,404)
Saldo final	433,249	423,873

- (1) Al 31 de diciembre de 2011, incluye un terreno de 16 hectáreas ubicado en el sector rural de la parroquia de Tabacundo, en el sitio conocido como Cananvalle, del cantón Pedro Moncayo y sus construcciones, que se encuentran hipotecados como garantía por el préstamo recibido por la Corporación Financiera Nacional (Nota H, numeral 1).

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

D. Plantaciones

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Plantas productivas	1,112,188	1,105,882
Plantas vegetativas	22,376	55,442
	1,134,564	1,161,324
Menos amortización acumulada	421,077	314,148
	713,487	847,176

El movimiento de plantaciones fue como sigue:

	2011	2010
Costo:		
Saldo inicial	1,161,324	1,078,102
Adiciones	43,545	228,875
Bajas	(70,305)	(145,653)
Saldo final	1,134,564	1,161,324
Amortización acumulada ajustada:		
Saldo inicial	314,148	223,326
Gasto del año	143,399	138,455
Bajas	(36,470)	(47,633)
Saldo final	421,077	314,148

E. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Proveedores nacionales	169,643	133,024
Cuentas por pagar empleados	43,651	31,770
Compañías relacionadas (Nota O))	-	26,515
Accionistas	85,156	116,854
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	15,469	65,820
Retenciones en la fuente	2,358	3,355
Regalías por Pagar	40,113	56,541
Otras	5,058	10,734
	361,448	444,613

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- F. Obligaciones con los trabajadores El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2011	2010
Beneficios sociales:		
Saldo inicial	34,489	31,723
Provisión del año	122,175	107,832
Pagos efectuados	(107,405)	(105,066)
Saldo final	49,259	34,489

- G. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, corresponde al valor del anticipo de impuesto a la renta definido y pagado para este año.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, los silos, estructuras de invernadero, cuartos fríos.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

1. **Maquinarias o equipos nuevos:** Descripción del bien: año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.
2. **Bienes relacionados con investigación y tecnología:** Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Además, establece la exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformativa segunda, numeral. 2.2, de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

PAGO MÍNIMO DE IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
(Pérdida) según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	(352,010)	(333,276)
Más gastos no deducibles	138,603	-
Base imponible	(213,407)	(333,276)
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	23,821	-

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	(61,501)	(61,501)
Provisión del año	23,821	-
Anticipo impuesto a la renta 2011 enviado a resultados acumulados	(23,821)	-
Ajuste a resultados acumulados anticipo 2010	22,911	-
Saldo final por cobrar (Nota A)	(38,590)	(61,501)

H. Pasivo a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Corporación Financiera		
Nacional:		
Préstamo al 10,80% pagaderos con dividendos trimestrales con vencimiento en septiembre de 2015 (1)	340,000	425,000
Préstamos de Accionistas:		
Assaad Zard (2)	400,000	400,000
	740,000	825,000
Menos porción corriente del pasivo a largo plazo	85,000	85,000
	655,000	740,000

Los vencimientos del pasivo a largo plazo, son los siguientes:

Años	2011	2010
2012	-	85,000
2013	85,000	85,000
2014	106,250	106,250
2015	63,750	63,750
Indefinido	400,000	400,000
	655,000	740,000

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	(1) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, este préstamo se encuentra garantizado con hipoteca abierta sobre la Finca. (Nota C, numeral 1)																								
	(2) Corresponde a préstamos que no generan intereses y no tienen plazo de vencimiento.																								
I. Jubilación patronal y desahucio	El movimiento de la provisión para jubilación patronal y desahucio, fue como sigue: <table><tr><td></td><td>2011</td><td>2010</td></tr><tr><td>Jubilación patronal:</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Provisión del año</td><td>3,804</td><td>-</td></tr><tr><td>Saldo final</td><td>3,804</td><td>-</td></tr><tr><td>Desahucio:</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Provisión del año</td><td>48,794</td><td>-</td></tr><tr><td>Saldo final</td><td>48,794</td><td>-</td></tr><tr><td></td><td>52,598</td><td>-</td></tr></table>		2011	2010	Jubilación patronal:			Provisión del año	3,804	-	Saldo final	3,804	-	Desahucio:			Provisión del año	48,794	-	Saldo final	48,794	-		52,598	-
	2011	2010																							
Jubilación patronal:																									
Provisión del año	3,804	-																							
Saldo final	3,804	-																							
Desahucio:																									
Provisión del año	48,794	-																							
Saldo final	48,794	-																							
	52,598	-																							
J. Capital social	Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, está constituido por 640.000 acciones ordinarias y nominativas, autorizadas, suscritas y en circulación respectivamente, al valor nominal de 1 dólar cada una. Mediante escritura pública inscrita en el Registro Mercantil el 30 de agosto de 2010, la Compañía realizó el aumento de capital por 639,200 con aportes para futura capitalización.																								
K. Aportes para futura capitalización	Corresponde a aportes realizados por el señor Assad Zard socio de la Compañía para futuro aumento de capital mediante compensación de créditos y aportes en efectivo.																								
L. Reserva legal	La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.																								

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**M. Reserva por
valuación**

Se registra como contrapartida de los ajustes a valor de mercado de la propiedad, planta y equipo, según Resolución No.00.Q.ICI.013 de fecha 10 de agosto del 2000, emitida por la Superintendencia de Compañías.

El saldo acreedor de esta cuenta no puede distribuirse como dividendos en efectivo, tampoco cancelar la parte insoluta del capital suscrito, pudiendo ser objeto de capitalización en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere.

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía regularizó el registro del saldo de la reserva por valuación de plantaciones por 469,477 del año 2008, contra resultados acumulados.

**N. Pérdidas
acumuladas**

Al 31 de diciembre de 2011, los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que EXXIDE S.A., continuará como negocio en marcha. La Compañía ha sufrido al 31 de diciembre de 2011 y 2010 pérdidas neta de US\$(352,010) y US\$(333,726) respectivamente, mantiene pérdidas acumuladas de US\$(792,684) y US\$(863,418) respectivamente, y capital de trabajo negativo de US\$(219,503) y (42,914), lo cual plantea dudas significativas sobre la capacidad de continuar como negocio en marcha. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos, que podrían resultar de esta incertidumbre.

La Administración nos ha manifestado que dentro de sus objetivos estratégicos para el año 2012 se ha planteado contar con un equipo completo de agrónomos calificados, optimizar el terreno productivo, mejora del producto en largo de tallo y calidad en general, ubicar la flor en mercados alternativos, disminuir la baja de flor a través de la búsqueda de nuevos clientes, lograr acuerdos con comercializadoras para apertura de nuevos mercados, cumplimiento del gasto limitado por el presupuesto y siembra de variedades con demanda probada en mercados internacionales de flor.

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía registró los anticipos del impuesto a la renta de los años 2010 y 2011 por US\$38,591 contra pérdidas acumuladas.

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta permite amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes, a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

O. Transacciones con compañías relacionadas	Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2011	2010
	Cuentas por cobrar: (Nota A)		
	Rosas del Cotopaxi Cía. Ltda.	22,856	-
	Cuentas por pagar: (Nota E)		
	Rosas del Cotopaxi Cía. Ltda.	-	26,515
	Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:		
	Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
	Ventas:		
	Floral Export	759,040	-
	Calinama Capital	1,120,628	-
		1,879,668	-
P. Precios de transferencia	En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.		
	Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430 del 31 de diciembre de 2004, se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.		

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$3.000.000,00 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$1.000.000,00 y US\$3.000.000,00 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5.000.000,00 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15.000,00.

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen el 1,000,000, por lo tanto la Compañía se encuentra en proceso de elaboración del Anexo de Precios de Transferencias.

Q. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 4 de septiembre de 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011, en las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador
2. Publicarán a partir del 1 de enero de 2012, en las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía preparó sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Aplicación de NIIF para PYMES:

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICL.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve.

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,00
- b. Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado)

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, “las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, aplicarán NIIF completas.

Artículo tercero, “toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción.

Artículo cuarto, “si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas

Artículo quinto, “sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, por el siguiente:

“... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo sexto, “en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo.

Artículo séptimo, “si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

- 35.1 Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local
- 35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo octavo, “Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos.

Artículo noveno, “Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012.

Artículo décimo, “sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales.”

Artículo décimo primero, “aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.

**R. Eventos
subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre de 2011 y la fecha de preparación de nuestro informe (Abril 2, 2012), no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.